

DECRETO Nº 166

CASTRO, 02 de Noviembre de 2017.-

## **VISTOS:**

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; el Decreto Municipal N° 102 con fecha 27.07.2017; la Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004; del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Municipal N°121 con fecha 23.08.2017, el decreto N° 150 de fecha 03.10.2017; el decreto N°159 de fecha 16.10.2017, y; las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## **DECRETO:**

NOMBRASE, como INSPECTOR TECNICO DE OBRAS al Sr. JAVIER LOPEZ AILLAÑIR, Ingeniero Constructor y al Sr. CAMILO TEJER LOAIZA, Ingeniero Civil, como Inspector Técnico Subrogante para la obra denominada: "AMPLIACIÓN OFICINA DE TURISMO", con cargo a Fondos

Municipales N° 31.02.004.194, ejecutada por la empresa Constructora del Sur Limitada, RUT N° 76.589.515-4, representada por Miguel Antonio Barrientos Velásquez, Rut N° 14.042.135-9, por el monto de \$13.496.638 (trece millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos treinta y ocho) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de la obra de 90 (noventa) días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JVS/DMV/JIV/fnc.

## **DISTRIBUCION:**

- Administrador municipal.
- Encargado de Proyectos SECPLAN.
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.

